CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	25001428 H4 2025.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS S.A.S. - NIT 901550303-4
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON DE PAIPA, BOYACA
VALOR INICIAL	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000) (Incluido AIU e IVA sobre utilidad)
VALOR FINAL	$31.500.000
VALOR EJECUTADO	$31.500.000
PLAZO INICIAL	Hasta el 15 de diciembre de 2025.
PLAZO FINAL	Hasta el 20 de diciembre de 2025.

CDP

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP	Valor en números
25001428 H4 2025	10925	20/10/2025	$35.000.000,00
Total			$35.000.000,00

RP

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. RP	Fecha expedición CDP	Valor en números
25001428 H4 2025	90325	04/12/2025	$31.500.000,00
Total			$31.500.000,00

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	03/12/2025
FECHA LEGALIZACIÓN	15/12/2025
SUPERVISOR	DIEGO FERNANDO BASTO URBINA Profesional Aeronáutico II - Dirección Regional Centro Sur

En la ciudad de Bogotá D.C., a los **16 días de abril de 2026**, se reunieron: **JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.121.910.626 de Villavicencio, obrando en calidad de representante legal del **contratista de obra INCOLVILLANOS S.A.S**, y **DIEGO FERNANDO BASTO URBINA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.032.467.354 de Bogotá D.C., obrando en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de obra, y **FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ MONTEALEGRE**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 6.767.909 de Tunja, en calidad de Director Aeronáutico Regional Centro Sur, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO:

10/15/2025

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES:

No aplica

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No aplica

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO

Modificatorio 01: **Cláusula primera - PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025.

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR

No aplica

OTROS MODIFICATORIOS

Modificatorio 01: **Clausula Tercera - INCLUIR** el ítem no previsto, relacionado a continuación, frente al cual no se requiere adición presupuestal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR
NP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE HIDRONEUMÁTICO CON CAPACIDAD DE 300 LITROS, BOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP . (PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, INCLUYE TABLERO ELÉCTRICO, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACION EN TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO JUAN JOSE RONDON)	UND	1	$ 12.245.184,14

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL

20/12/2025

ACTA DE RECIBO FINAL

20/12/2025

SANCIONES

No Aplica

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000,oo) (Incluido AIU e IVA sobre utilidad), equivalentes a 22.1286 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
($31.500.000) (Incluido AIU e IVA sobre utilidad)

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
($31.500.000) (Incluido AIU e IVA sobre utilidad)

FORMA DE PAGO

QUINTA. FORMA DE PAGO: Actas Parciales:

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN la cual avala y debe remite directamente a la SUPERVISIÓN el acta parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo

dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual corresponde a los días veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La SUPERVISIÓN podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que la SUPERVISIÓN de el visto bueno. Ninguna constancia de parte de la SUPERVISIÓN, que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos requeridos para el pago:

- *Oficio remisorio.*
- *Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISIÓN.*
- *Informe mensual de la ejecución del contrato.*
- *Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISIÓN.*
- *Certificación de factura.*
- *Certificación de la cuenta bancaria.*
- *Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.*
- *Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISIÓN para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.*

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los

requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

De acuerdo con el acta presentada, con toda la documentación y una vez haya surtido el debido proceso de revisión y V.B de la SUPERVISIÓN, esta procederá a solicitarle al CONTRATISTA, la emisión de Factura Electrónica, firmada por el representante legal del CONTRATISTA.

Notas:
1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO

No Aplica

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$31,500,000.00	$28,857,44.00	$232,066.80	$2,642,556.00	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
TOTALES	$31,500,000.00	$28,857,44.00	$232,066.80	$2,642,556.00	-

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

En el presente contrato se ejecutó y pagó el 100% del valor del contrato es decir TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.500.000) (Incluido AIU e IVA sobre utilidad)

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 31,500,000		
VALOR EN ADICIONES	$ _____		
VALOR REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 31,500,000.	
VALOR NO EJECUTADO		$ _____	
VALOR PAGADO			$ 31,500,000.
VALOR DESCUENTOS			$ _____
VALOR PENDIENTE PAGO			$ _____
TOTALES	$31,500,000	$31,500,000	31,500,000.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios Labores y Operaciones	**N°. De póliza: 30-40-101025661 Anexo 3** Seguros del estado S.A. NIT 860.009.578-6	$284,700.000	10/12/2025	23/12/2025
Contratistas y subcontratistas		$284,700.000	10/12/2025	23/12/2025
Vehículos propios y no propios		$284,700.000	10/12/2025	23/12/2025
Responsabilidad civil patronal		$284,700.000	10/12/2025	23/12/2025
Responsabilidad civil cruzada		$284,700.000	10/12/2025	23/12/2025
Daño emergente y lucro cesante		$284,700.000	10/12/2025	23/12/2025
Perjuicios extrapatrimoniales		$284,700.000	10/12/2025	23/12/2025
Cumplimiento del contrato	**N° de Poliza: 30-44-101067875 Anexo 4** Seguros del estado S.A. NIT 860.009.578-6	$6,300.000	10/12/2025	23/04/2026
Estabilidad y calidad de la obra		$6,300.000	27/12/2025	27/12/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		$6,300.000	10/12/2025	23/12/2028

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 16 días del mes de abril de 2026.

JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO
Representante legal del contratista.

DIEGO FERNANDO BASTO URBINA
Supervisor del Contrato

FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ MONTEALEGRE
Ordenador del Gasto

Revisó: Luis Carlos Pérez Angulo DRACS